(LISTA DE PRODUCTOS AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE CAMBIOS PARA LA IMPORTACIÓN)

Publicado en La Gaceta No. 113 y 114 del 26 y 28 de mayo de 1949

LISTAS N°. 1 - 2 - 3

Autorizadas por la Comisión de Cambios para la Importación de Mercaderías Esenciales, Semi-esenciales y no Esenciales

LISTA N°. 1
MERCADERÍAS DE IMPORTACIÓN ESENCIAL

1.-Productos Alimenticios

Fracción
Arancelaria

1073, 1074, 973 y 981 Leche malteada, maternizada y otros alimentos para niños o enfermos a base de leche, preparaciones de cereales para niños y enfermos.

964 - 964 Harina de trigo.

II.-Sanidad, Higiene y Productos Químicos y Farmacéuticos

997 (a) Glucosa (para usos medicinales).

Fracción
Arancelaria

396 Jabón, aceites, fenicados, azufrados o creolinados
374 Aceites de bacalao
368 Aceites de chalmugra y de quinopodío
359 (a) Ácido bórico
360 (b) Ácido esteárico
'350 (a) Ácidos cítricos y tartáricos
359 (b) Ácidos clorhídrico, nítrico
360 (a) Ácido fénico, oxálico
360 (b) Ácido oleínico
359 (a) Ácidos sulfúricos
360 (d) Ácido tánico
363 (f) Alumbre (cromo)
363 (c) Alumbre (de potasio)
366 Alumbre (sulfato)
362 Amoniaco (líquido)
363 (f) Amoniaco (cloruro, sulfato) bicarbonato de soda

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

362 Amoniaco anhidro
366 Bitratos de antimonio y de potasio
363 (f) Bórax; bicromato
366 Oxígeno líquido y cianuro de potasio
363 (e) Clorato
363 (f) Carbonato
366 Bicarbonato de amoniaco
363 (f) Sulfato de cobre crudo
366 Desinfectantes
358 Fósforo amorfo y sexquisulfuro
368 Citrato de magnesio, efervescente
363 (c) Sulfato, clorato y carbonato de magnesio, sulfato de sodio
366 Magnesia calcinada
1131 Preparaciones farmacéuticas a base de quina
1131 Sales de quinina
1132 Penicilina
366 Sacarina
1132 Estreptomicina
366 Sales de radium
368 Sulfas (todas las variedades de)
368 Santonina
1132 Plasma humano (como suero)
324 Tela metálica de cobre, contra m quitos
363 (f) Silicato
1131 Paludrine (antipalúdico)
361 Carbonato de soda o de potasio
1131 Guanatol (antipalúdico)
363 (f) Bisulfato y bisulfito de sodio, no para usos fagráficos.
1132 Suero y vacunas para uso humano
367(b-2)Salvarzán y análogos, Dienol
354 Opio (sujeto a permiso especial)
365 Morfina, cocaína, heroína y análogos (sujeto a permiso especiales)
368 Éter y cloroformo para anestesia
365 Emetina, esparteína, estricnina, cafeína, anestésico locales.
193 Tela de hierro contra mosquitos y tela de materiales sintéticos para el mismo uso.
232 Instrumentos y aparatos para medicina, cirugía, odontología, radiología y similares.
324 Tela metálica de cobre, contra mosquitos.
532 Algodón hídrófito, también medicado.
532 Vendas, también enyesadas y gasas quirúrgicas y medicinales
846 Materiales para ligaduras quirúrgicas y suturas
846 Seda impermeable para fines quirúrgicos
1082 (í) Guantes de goma para cirujanos, guanteletes y dedos de goma

III.- Materias Primas Esenciales

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

1076 Levadura
46 Parafina y otras ceras minerales en bruto
45 Vaselina en bruto
384 (d) Anilinas y tintes derivados del carbón mineral y todos los demás colores químicos para teñir, para usos industriales.
366 Preparaciones para industrializar, conservas o teñir cueros y pieles no manufacturados
385 Cochinilla
383 Tintas para imprentas y litografías
366 y 409-Aceites esenciales para jabón
366 Extractos de Coca Cola y similares
370/373- Aceites vegetales usados en la farmacia y en la industria
380 Aceites animales
380 Aceites de pescados
368 Aceites de vaselina en bruto
411 Dextrina
410 Féculas para usos industriales
376-1 Estearina.
384-(b)-Extractos de quebracho y campeche
375 Glicerina cruda o refinada
366 Hematina para curtiembre
361 Potasa y soda cáustica
376-350 Resina colofonia, brea y alquitrán vegetal, pez de borgoña, sebos grasas durecidas para la fabricación de jabones
152 Hierro y acero para fundición
285 Cambrillones para la fabricación de calzado (solamente)
430 al 435-Hilados de algodón
476 Pabilo para velas
585-(a)-Lana sin lavar y lavada, en bruto
586 (a b)-Hilazas y estambres de lana
799 Cueros o pieles curtidos, adobados o teñidos

IV-Materias secundarias esenciales

43 Aceites lubricantes
42 Aceite mineral crudo
43 Otros aceites minerales (excepto preparaciones farmacéuticas y para tocador)
44 Petróleo refinado, kerosene y similares.

Fracción
Arancelaria

44-(a) Gasolina, bencina, nafta y destilaciones semejantes
1112 Carbón mineral, coke

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

34 Tierras refractarias y caolín
50 Barro refractario
50-(a) Ladrillos y otras manufacturas, refractarias
414 Albúminas dé huevo y de sangre
368 Carbón vegetal para filtros
894 Pasta para cilindros
366 Venenos para pieles y cueros
419 Fulminantes, mechas y espoletas que no sean para armas de fuego (con permiso especial del Ministerio de la Guerra)
418 Pólvora gruesa, dinamita y explosivos en general para usos industriales, agrícolas y mineros (con permiso especial del Ministerio de la Guerra)

V-Maquinarias, herramientas e implementos agrícolas

1116 Animales de toda clase para el mejoramiento de la especie
1132 Sueros y vacunas para usos veterinarios
366 Pastillas de cuajo y similares
263 Tijeras para descornar y castrar animales
223 Tijeras para cortar y podar árboles, césped o setos, tijeras de hortalizas y de jardín y tijeras de trasquilar animales
187 Alambre de hierro, de púas
340(h) Bidones de metal para leche
187(c) Grapas para alambres de púas
1120 Herramientas e instrumento para la agricultura
225 Rasquetas para caballos
1120 Maquinaria y aparatos agrícolas e industriales
923 Incubadoras y empolladoras
890 Motores y molinos de viento
1081(d)-Mangueras para riego y contra incendios
939 (b) Carros para riego
890 Tractores y partes
1115(b) Abonos naturales
363 (d-1)-Abonos artificiales
1113 Plantas vivas
1114 Semillas

VI-Maquinarias, accesorios y envases industriales

60 Crisoles
100 Ampollas y tubos para ampollas, de vidrio
118 Tubos de vidrio para maquinarias
363(g) Carburo de calcio y gas acetileno
263 Desincrustadoras para calderas
171 Y 155-Barras, vigas, planchas, etc., de hierro
177 Arcos, fieles y sunchos de hierro galvanizado

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

Fracción
Arancelaría

174 Hojalata en láminas, lisa
285 Aceiteros de hierro
174-175 Recipientes de hojalata y láminas, impresas para su fabricación
173-(f) Tubos de hierro para envases de gas carbónico
337 Aceiteras de cobre
322 Soldaduras
342-(a) Metales antifriccionales
343-(b)-894 Metales para tipos y tipos de imprenta
890 Bombas a fuerza motriz, a vapor o eléctricas
890 Calderas y motores a vapor, motores hidráulicos, de aire comprimido y de aire caliente, aparatos para sublevación, excavación y perforación; maquinaria y equipos para caminos y canales de riego, maquinarias, utensilios, también de aire comprimido.
896-(a) Cepillos o escobillas para dinamos eléctricos
896-(a-1) Conmutadores eléctricos
896-(a-1) Contadores mecánicos, para agua, gas, electricidad
890-893 Correas de transmisión, Importadas con la maquinaria
896 - (a) Generadores eléctricos
890 Guinches y sus diferenciales (tecklers)
890 Guinches y diferenciales
894 Partes para linotipos
896-(b) Excitadores eléctricos
892 Maquinaria y aparatos para taladrar metales
891 Maquinaria para aceite, para madera
892 Maquinaria para calzado, para envases, para ferretería.
893 Maquinaria para fabricación de azúcar
185 Polea de transmisión
894 Parte maquinaria de imprenta
923 Maquinaria para la industrialización de la leche
891 Sierras circulares
890 Maquinaria y accesorios para la fabricación de sacos y bolsas de papel
183 -334 Bombas de mano y a fuerza de sangre
28-1081-(a) Empaques para máquinas
27-29 Fieltros y otras materias de aislamiento para calderas y tubos de vapor
932 Generadores de acetileno y aparatos de soldar
932 Partos de maquinarias y aparatos no provistos
896 (a-1) Carbón para lámparas de arco
896 (a-1) Lámparas de arco, completa
896 (a) Motores, generadores, dinamos y bombas eléctricas, de tres caballos de fuerza o de potencia menor y magnetos (excepto refrigeradoras domésticas y máquinas para hacer helados).
896 (a-1) Transformadores eléctricos

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

Fracción
Arancelaria

894 Cajas y cofres para tipo de imprenta
894 Matrices de cartón, para imprimir
534 Sacos de algodón para envases
566 Correas de materias textiles, vegetales, para maquinarias
549 Arpillera de yute, etc., para envases de fruta
549 Bolsas y sacos de arpillera de yute, etc.
610 Correas para maquinarias y bandas de trasmisión, de lana o pelos
589 - 591 Telas de lana para usos industriales
832 Correas de cuero para trasmisión
803 Guantes de caucho o cuero para obreros
1081(c) Correas de transmisión, de caucho
1081(d) Mangueras de caucho
1083 (i) Repuestos para maquinarias, de caucho duro (solamente)
1088 Esponjas naturales para uso industrial (solamente)
930 Imanes para usos industriales (solamente)

VII Transportes Industriales y Comerciales

186 Anclas, cadenas de anclas, etc. para buques
197 Clavos y grapas de hierro
198 Clavos galvanizados
201 Clavos con cabeza
199 Clavos de herradura
196 Clavos para líneas férreas
912 Balanzas de plataforma, para pesar vagones enteros
186 Gastos de alzar
896 (a-1) Baterías acumuladoras
896 (a-1) Cintas aisladoras
896 (a - 1) Bujías para motores, alambre para resistencia y todos los aparatos útiles y maquinaria para la distribución y aplicación de la corriente eléctrica
940 Aviones de carga y pasajeros, para transporte industrial, agrícola y comercial y sus partes
939 Omnibus y vehículos análogos para pasajeros
939 Partes y piezas sueltas para automóviles, ómnibus y camiones
890 Motores para camiones
939 Cadenas antiderrapat
1082 (a) Cámaras neumáticas y tubos para llantas
939 (b) Solo camiones
941 Carros, furgones y vagones para ferrocarriles
938 (b) Ejes de hierro para carros o carretones de carga
952 - 1134 Embarcaciones de fuerza motriz

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

263 Herramientas para automóviles
1082 (a) Llantas
890 Motores adicionales para embarcaciones

Fracción
Arancelaria

890 Rieles, piezas accesorias y aparatos de señalamiento, etc. para vías férreas
938 Ruedas para carruajes

VIII Instrucción y Servicio Público

683 y 15 Pizarras para uso escolar
16 Lápices, de piedra
382 Tintas para escribir
206 Plumas de escribir de metales no preciosos
896 (a-1) Instalaciones inalámbricas y sus partes
896 (a-1) Teléfonos y accesorios
896 (a.-1) Telégrafos y accesorios
739 Útiles para dibujo
655 Mapas, cartas litográficas, atlas
1121 Libros escolares
1121 Revistas
312 (b) Lápices de grafito fijo

IX Maquinarias y Herramientas Domesticas y para Artesanos

165 Herramientas para artesanos y agricultores, de hierro fundido o colado
214 Cuchillos de cocina y para agricultores y artesanos
221 Tijeras o cizallas para cortar metales
207 Agujas de toda clase, para coser
213 Anzuelos
263 (a) Hachas
262 Hachitas
263 (a) Herramientas e instrumentos de toda clase para artesanos
186 Fraguas y fuelles portátiles
899 Máquinas de coser
902 Partes y accesorios para máquinas coser

X Papel

636 y 637 Envases y sacos de papel y cartón
637 Papel Kraft
638 Papel ordinario para periódicos
642 y 666 Papel de escribir y papel para dibujos y para calcar

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

XI Otros

41 Grafito
434 Piola y piolín de algodón
476 Mecha para lámparas, calentadores y yesqueros

LISTA No. 2
MERCADERÍAS DE IMPORTACIÓN SEMI-ESENCIAL

I-Artículos para consumo Humano

Fracción
Arancelaria

964 y 964 (a) Harina
981 Cereales preparados para usos dietéticos y culinarios
1010 Canela común en rama
1008T Té

II Productos de Origen Mineral

39 Alquitranes, asfaltos, breas minerales

Fracción
Arancelaria

1140 Derivados de alquitrán de hulla que se usan como preservativos para la madera
40 Creosota en bruto (cruda)
48 Manufactura de aceites minerales (excepto farmacéuticas y perfumería) con exclusión de la cera para pisos
28 Tejidos, hilados, trenzas de asbesto
30 Asbesto semi-manufacturado y en materiales para construcciones.
29 Asbesto en masa, polvo o cemento
33 Tiza en bruto
33 Yeso en bruto y para uso dental
20 Abrasivos
18 Piedras para afilar
73 Muelas
8 Piedras para litografía'
36 Tízas para sastres y crayones
73 Dientes artificiales
66 (a) y (b) y 67 (a) y (b) Vajilla de mesa de loza y otros artículos

19 Morteros y pilones de materias cerámicas y de vidrio
1125 Minerales de toda clase

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

III-Artículos de Vidrio

106, 107 y 108 Depósitos, tubos, globos, etc. de vidrio liso, adornado o tallado
89 Botellas de vidrio común
96 Carboyes de vidrio
103, 104 y 105 Cristalería de mesa
96 Damajuanes y garrafones de vidrio
135 Embudos, irrigadores, medidas de vidrio
100, 101 y 102 Frascos y potes de vidrio para envases
74 Losas y planchas de vidrio para construcciones
119 Potes de vidrio para batería
132 Vidrio en polvo
73 Vidrios y cristales para espejos
112 Lentes, gafas, espejuelos
114 y 115 Relojes
78 Espejos
78 Vidrios planos también cilindrados y pulidos
75 y 76 Vidrios planos de cualquier espesor

IV Pigmentos, Pinturas, Barnices, etc.

371 Aceite de linaza cocido o no
351 Aguarrás y similares
392 (c)y (d) Colores preparados de albayáde, minio y óxido de zinc
392 (b) Albayalde, minio y óxido de zinc en polvo o en terrones
384 (d) Anilinas y tintas derivados de carbónmineral y de los demás colores químicos para usos comerciales
386 Azul para lavanderas
387 Barnices, secantes, goma laca y similares preparados
389 Bacenla y otras preparaciones para el calzado

Fracción
Arancelaria

388 Colorantes para bebidas y alimentos y otros
381 Colorantes y pinturas al óleo y de acuarela, para artistas
391 Pinturas bitumínosas
392 (a) Pinturas terrosas naturales no preparadas. Ocre y semejantes
382 (a) Tinta china, tinta indeleble y similares
392 (c) y (d) Pigmentos en pasta o líquido
392 (b) Pigmentos en polvo o terrones
387 Esmaltes
392 (d) Otras pinturas preparadas
384 (c), (a), (b) y (d) Jabón y otras preparaciones para teñir

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

350 (a) Laca, goma laca, goma arábiga y otras gomas y resinas, secas

V-Artículos de tocador, no de lujo

396 Jabón para afeitar en cualquier forma
399 Dentríficos en cualquier forma
396 jabones medicinales

VI-Productos y Substancias Químicos

367 (b) Aceites esenciales empleados en fabricación de licores
409 Aceites esenciales oficinales empleados en farmacia, naturales

366 Aceites esenciales oficinales empleados en farmacia, sintéticos
360 (c) Acido acético
415 Albúminas y gelatinas manufacturadas
350 (a) Alcanfor
368 Lactosa (Azúcar de leche)
997 Glucosa (para uso industrial)
357 Azufre
377 Cera de Aveja, cera vejetal
378 Cerete para calzado
413 Colas, engrudos y otros adhesívos, preparados
359 (b) Gas carbónico (líquido o gaseoso)
414 Gelatina pura
1120 (a) Hormiguicidas, insecticidas, honguicidas y similares
366 Lacre para sellar envases, etc. y brea para cervecería
366 Lacre para correspondencia
33 Talco comercial en polvo
10 Talco comercial al natural
406 Talco comercial perfumado
40 Naftalina en bolitas y polvo
366 Detersivos para metales
366 Reveladores para fotografía
366 Sodio e hiposufito de sodio para fotografía
368 Vasalina para uso farmacéutico, preparada
45 Vaselina para uso farmacéutico, simple
368 Vinos medicinales no patentados
367:(a) Vinos medicinales patentados con alcohol sin exceder el 14%
367 (b) Vinos medicinales patentados con alcohol con 14 % o más
368 (a) Vitaminas Y Productos vitamínicos

Fracción
Arancelaria

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

VII-Manufacturas y Semi-Manufacturas de Metales

241 y 241 (a) Baños y otros aparatos para instalaciones higiénicas de cualquier material
233 y 234 Caloríficos, cocinas, estufas, etc. de hierro
179, 180, 181 y 182 Caños, tubos y accesorios, de hierro
164 Hormas para zapateros y sombreros
152, 153 y 154 Piezas de hierro fundido o colado, en bruto
236 y 237 Planchas (para Planchar), excepto eléctrico y de hierro fundido no huecas
161,162 y 163 Ollas y otros artículos de uso doméstico, de hierro fundido
171,171 y 172 Planchas, láminas, barras y varillas de hierro, aún galvanizadas, pulidas, etc.
171 Nota Cumbreras, canalones y caños de desagüe de láminas de hierro
172 Nota Caños y tubos de hierro y accesorios, galvanizados, bañados, etc.
174 (a), (b) y 175 (a) y (b) Hojalata en láminas, estampados, barnizadas
285 (a) Hojalata en láminas, niquelada
173 Planchas y otras piezas de armadura de hierro, para construcciones
173 (a) y (b) Depósitos, tubos y tanques de acero vidriado
168, 169 y 170 Piezas de hierro en bruto
219 Aparatos para asentar navajas
217 Cortaplumas
216 Cortapapeles con mangos que no fueran de material fino
245 Cucharas, tenedores y cucharillas de hierro estañado
285 Cuchillos o tenedores de mesa, de hierro, con mangos de hierro y metales comunes, etc., inclusive bolas sueltas
141 Cuchillos, tenedores plateados o con mangos plateados, aún con mango de materiales ordinarios. Inclusive hojas sueltas
228 Cuchillos, tenedores de postre o para frutas, de hierro, con mangos de hierro; metales comunes u otros materiales ordinarios, inclusive hojas sueltas
141 Cuchillos, tenedores de postre o para frutas plateados, o con mangos plateados, aún mangos de materiales ordinarios. Inclusive hojas sueltas
215 Cuchillos de caza, sevillanas y similares, con mangos de materiales ordinarios
218 Navajas de afeitar, comunes
218 (b) Navajas de seguridad y hojas para las mismas
225 Tijeras de peine, para cortar la barba o el cabello

Fracción
Arancelaria

227 Tijeras rectas y curvas para uñas, hacer ojales, limas, pinzas y bruñidores para uñas, etc.
226 Tijeras o cizallas (no de cirujano)
187 (a) y (b) Alambre de hierro pulido, galvanizado bañados en otros metales. Bastidores de
sommier de alambre hierro. Tela metálica de hierro. Trampas

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

187 (c) Alambre de púas, aldabas bisagras goznes y artículos similares, de hierro aún esmaltados, esmaltados, etc.
209 Alfileres ordinarios de metales no preciosos
209 (b) Alfileres de seguridad de metales no preciosos
204 Arandelas, pernos, tuercas, de hierro
203 Remaches
205 Argollas, tornillos, armellas, etc. hierro
291 Armaduras de anteojos y de espejuelos, de metales no preciosos
243 Baldes, tinas, cubos, lavabos, lavamanos, de hierro
211 Corchetes, botones y broches de tales comunes, cintas metálicas para medir, etc.
201 Grapas
186 Cadenas de hierro
256 Candados de hierro
257 al 259 Cerraduras de hierro
197, 198, 200 y 201 Clavos de hierro, aún galvanizados o con cabeza de otros materiales
199 Clavos de herradura
187 (c) Grapas
202 Chinches de cualquier metal
248 Frenos y bocados de freno de hierro acero
249 y 297 Hebillas y broches para vestidos, ligas, etc. de metales comunes
211 Cierres para carteras, cierres automáticos y relámpagos (zippers)
249 y 297 Hebillas o broches de cualquier metal no precioso
212 Horquillas de metales comunes
264 al 260 Artículos de lampistería de acero, etc.
265 Linternas de mano
267 Linternas de calle
268 Linternas de jardín
316 Linternas para buques
263, 232, 293, 181, 182 157, 157 (a) Llaves
895 Alambiques industriales
243 Artículos de hojalata para el servicio doméstico
200 Tachuelas y otros clavos le zapatería
263 Tirabuzones, abrelatas, rompenueces
252 al 255 Bisagras, hebillas/ otros accesorios de hierro o acero para muebles, maletas,
monturas, etc,

Fracción
Arancelaria

168 a 285 (a) Artículos de hierro forjado o acero excepto cambrillones para calzado
89 Tapas coronas y tapas metálicas para botellas
290 Alambres de cobre desnudo
252 y 253 Aldabas, cerrojos y similares de cobre

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

296 Argollas, tornillos, tuercas y similares de cobre galvanizado, niquelado o ba. fiado en otros metales comunes
297 Barras y lingotes de cobre
286 Cobre y latón viejos
306 Candados de cobre
292 Caños, tubos
293 Accesorios para tubería y cañería, de cobre
307 al 309 Cerraduras de cobre
294 al 296 Clavos, tachuelas y similares, de cobre
310 al 319 Artículos de lamparería de cobre o de metales
288 Planchas o láminas de cobre (espesor de 75 mm. o más)
894 Clisés y planchas grabadas para imprimir
392 (c) Pintura a base de metales no preciosos
324 Tela metálica de cobre
252 al 255 Bisagras, hebillaje y otros accesorios para muebles, maletas, monturas
305 Bisagras
297 Hebillaje
302 Otros accesorios para muebles, maletas monturas, etc. de metales comunes férricos
289 Varillas de cobre (2 cm. de diámetro o menos)
288 Únicamente láminas, planchas
289 Varillas
337 Aceites de cobre y sus aleaciones.
340 (b) Aluminio en planchas, láminas, alambre, barras y tubos
340 (d) Cucharas, cucharitas y tenedores, de aluminio
340 (g) Papel de aluminio y cápsulas de botellas de aluminio
340 (b) Láminas
340 (c) Vajillas de mesa, batería y útiles de cocina, de aluminio
338 Mercurio metálico
348 (a), (b), (c) y (d) Alambre, barras, tingotes, masas, planchas, caños, tubos, accesorios para
tubería, cápsulas, tubos para envases, hojas de estaño
347 (a) y (b) Manufacturas no previstas de estaño o peltre
339 (a), (b) y (c) Níquel en masas, lingotes, alambre, barras, láminas, planchas, tubos y manufacturas

Fracción
Arancelaria

343 (a), (b), (c), (d) 347 (a) (b) Piorno en masa, lingotes, barras, planchas, caños, tubos y
accesorios, soldaduras, cápsulas, tubos para envases, hojas, sellos y otras manufacturas
343 (a) y (b), 348, 347 (a) y (b) Zinc en masas, tingotes, barras, planchas, caños, tubos

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

y
accesorios, planchas para grabados, artículos de ferretería y otras manufacturas
290 (a) Alambre forrado en papel, algodón, etc. que no sea forrado de seda o lana

Listas de productos autorizadas por la Comisión de Cambios para la Importación

VII-Armas de fuego, accesorios y explosivos

(Importaciones sujetas a permiso especial*)*

IX-Artículos para oficinas

Fracción
Arancelaría

211 Perforadoras para cheques y otros documentos
904 Mimeógrafos, multigrados y aparatos para direcciones
904 Cintas para máquinas de escribir
905 Cintas para máquinas calculadoras
905 Máquinas calculadoras
907 Cajas registradoras, contadores mecánicos de efectivo
904 Máquinas de escribir
922 (a) Numeradoras
1082 (g) Fechadoras, perforadoras de mano
674 y 674 (a) Archivadores, cuadernadores y similares
673 Fichas o tarjetas de archivo
646, 646 (a) Formularios comerciales
661 Papel y cartulina, aceitados para copiadores
681 Cintas telegráficas, para cajas registradoras, máquinas calculadoras, aparatos de registración mecánicas, etc. de papel
669 Papel carbón
661 Papel para mimeógrafo y similares
1082 (a) Borradores de hule
382 (c) Grafito, para lápices
382 (b) Lapiceros y portalápices (excepto de metales preciosos, dorados, plateados o de materiales para tallar muy finos)
1083 (e) Portaplumas y estilógrafos de fuente, sin adorno.
1121 Libros (excluyendo libros escolares)

X-Instrumentos de precisión accesorios

151 Cronómetros, no de bolsillos
895 Únicamente aparatos para análisis químicos y del laboratorio
143 Relojes de bolsillo, de muñequera y similares, y cajas para relojes de metales

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

comunes
147 Relojes de bolsillo y sus cajas, mecanismos para reloj, de pared y de mesa y partes de
los mismos
148 Relojes despertadores
147 Relojes de sereno y cronómetros para deportes (solamente)
911 Balanzas de plataforma
910 Balanzas de cualquier sistema hasta de 50 kgs. de resistencia
911 Romanas
238 Pesas
910 Platos para balanza
895 Barómetros, termómetros, pluviómemetros, lactómetros y otros instrumentos de la misma especie

Fracción
Arancelaria

931 Anteojo de campaña y de marina, telescopios
895 Lentes y lupas (excepto gemelos para teatros)
927 Aparatos y Cámaras fotográficos
928 (a) Películas para radiografías, películas fotográficas y cinematográficas, y no impresionadas ni impresas
906 (a), (b) (e) Películas cinematográficas
1104 Películas fotográficas reveladas
928 Placas fotográficas
1083 (f) Cubetas de caucho para fotografías
895 Instrumentos de precisión, matemáticos y científicos

XI-Aparatos y accesorios eléctricos y domésticos

922 Molinos pequeños para café, especias, pinturas, etc.
922 Prensas y máquinas para picar carne, exprimir frutas, rellenar, embutir, etc.
896 (b) Herramientas y máquinas-utensilios eléctricos
896 (a-]) Lámparas o linternas eléctricas, de pila
896 (b) Cafeteras, tostadoras, máquinas de afeitar., rizadoras, caloríferos, y otros pequeños
aparatos electrotérmicos de uso doméstico

896 (a-1) Ventiladores eléctricos y sus partes

XII-Papel

666 Papel aislante
672 Cartón forrado de papel
672 Cartón forrado de tela de algodón, cartulina

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

667 Papel albuminado
665 (a) Papel blanco «glacine«. etc., para envolturas, (excepto papel Manila y de seda),
también cortado a medida
665 (c) Bolsas (excepto papel Kraft)
665 (a) Papel encerado, aceitado, engomado o parafinado en hojas o en tubos
668 Papel o cartulina sensibilizada para fotografía
665 (a) Papel de filtrar
663 Papel higiénico
642 Papel milimetrado y para gráficos
689 Papel reactivo, ferroprusiato, fotogestático. etc
660 Papel secante impreso o no
666 Papel engomado
665 Papel para dibujo y para calcar, inclusive papel tela
642 Papel satinado
674 (b) Vasos o copas de papel o cartulina
676 Únicamente patrones para cortes de vestidos
670 (a) Papel para cigarrillos

XIII-Manufacturas de Fibras y Tejidos

438 (a) y (b) Cordones de algodón, para zapatos, corsets, etc.

Fracción
Arancelaria

479 Hule a base de fibras vegetales
451 Lona para velas, carpas y toldos
467 al 469 Tejidos, cintas y tiras de algodón, lino, excepto seda, para cinchas, riendas, cinturones
502 Ropa interior de tejidos de punto de algodón
503 Medias de algodón
506 Suspensorios de punto de media, algodón
442 al 450 Tejidos de algodón
484 Telas para encuadernación
471 Cintas, tiras, trencillas, melindres y tejidos elásticos de algodón, lino etc.
895 Rodilleras, tobilleras, suspensorios, soportes y medias elásticas para usos terapéuticos
(solamente)
461 Tules y mallas de algodón, lisos de ¡¡dos uniformes
496 Colchas y sobrecanas de algodón
511 (a), (b), (e) y (d) Pañuelos de algodón (solamente)
455 (a) Tejidos de algodón para frazadas
495 Tela de algodón para frazadas
494 Frazadas de algodón

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

498 Telas para toallas y toallas turcas
498 Toallas de algodón
532 Toallas higiénicas
536 Lino, cáñamo, yute, sisal, ramio, abacá y otras fibras vegetales, en bruto
537 Arandelas, tarugos y similares, de yute de estopa
538 (a) Hilos de yute
538 (a), (b) y (c) Hilos, piola, cuerda, cabo, jarcia y soga, de lino, de cáñamo, pita, sisal, ramio,
abacá
538 (a) Hilos, o hilazas de lino, cáñamo, sisal, ramío, pita, abacá

550 Arpillera de yute, etc. para entretela y tapicería
545 al 548 bis Tejidos de lino, cáñamo, yute, pita, sisal, abacá u otras fibras
589 al 591 Tejidos de lana
612 A y 612 A (b) Hilos o hilados de seda y de seda artificial
612 A (b) Hilados de seda en bobinas para la industria
633 Seda para usos dentífricos
613 A al 614 A bis Tejidos de seda artificial puros o mezclados
515 A (a) Solamente cintas para la fabricación de sombreros
896 (a-1) Camisolas incandescentes para iluminación
896 (a-1) Puntas para quemadores
1096 (a) Sombreros de tela de algodón de lana o de mezcla de éstos, para varones
1093 (a), 1094 y 1095 (a) Sombreros otros materiales para varones
1092 (a) y 1095 (a) Campanas formas cloches, para la industria de sombreros

XIV-Aparatos e instrumentos de música

Fracción
Arancelaria

847 Concertinas y acordeones
859 Discos, cilindros y artículos similares para reproducir sonidos
860 y 861 Violines
868 Violas
868 instrumentos y accesorios musicales

XV-Otros

870 Cebada pelada
869 Malta en grano
859 Papel y tela de fija
65 (a) Filtros para agua potable, excepto los de metal
65 (a) Filtros para agua potable, de barro
38 Filtros para agua potable, de piedra
665 (a) Filtros para agua potable, de papel

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

349 Linaza
989 Lúpulo
240 Filtros para agua, de metales u otros materiales
896 (a-1) Accesorios eléctricos en general
69 Aisladores de cualquier material
69 Aisladores de porcelana
120 Aisladores de vidrio
896 (a-1) Aisladores de tela cinta
896 (a-1) Focos eléctricos
896 (a-1) Pilas eléctricas y sus elementos
939 (b) Jeeps para transporte de carga y faenas agrícolas
536 Carritos
937 Carretillas de mano
938, 938 (a), Ruedas de repuestos para automóviles
938 (b) Otras ruedas para vehículos
945 Triciclos
716 Sillas rodantes para inválidos, miembros artificiales
933 al 935 Útiles para vehículos de pasajeros, no de motor, de hierro o acero o de cualquier
otro metal común
726 (a) Estaquillas de madera para zapatos
788 al 792 Corcho y sus manufacturas
826 Correas de cuero que no sean para arneses ni de transmisión
825 Tafiletes de cuero y similares para sombreros, no importados por industriales
1085 (b) Botones de hueso, tagua, corozo, asta, cuerno y de materias plásticas artificiales
1082 (e) Bolsas para agua, sacos para hielo, jeringas de fuente, irrigadores y mangueras de
caucho
1082 (b) Hormas de caucho para fabricación de sombreros
1082 (e) Jeringas de caucho duro
1082 (f) Pezones, accesorios para mamaderas y artículos análogos, de caucho
1081 (t) Cojines para protectores, repuestos y partes para máquinas de caucho blando (solamente)
1082 (i) Anillos de caucho para cierre de envases

LISTA No. 3

MERCADERÍAS DE IMPORTACIÓN NO ESENCIAL

I-Artículos para consumo humano

Fracción
Arancelaria

1075 Hongos secos o disecados

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

1049 Nueces con cáscara
987 Pasas de uva
983 Bizcochos y galletas
1048 Salsa de tomate y salsas preparadas para la mesa
1034 y 1036 jugos de fruta sin alcohol
1113 Manzanas, peras y otras frutas crudas

II-Alfarería, Loza, etc.

68 (a), (b), (c) y (d) Vajillas y otros artículos de porcelana

III-Artículos de vidrio

86 Espejos de bolsillo y de mano
87, 87 (a) y 88 Vidrios planos azogados, plateados o decorados

IV-Artículos de tocador

405 y 407 Cosméticos y productos de belleza
406 Polvos para la cara

V-Instrumentos de música

906 Discos, cilindros u otros medios para reproducir sonidos, para fonógrafos, y máquinas
parlantes
906 Púas para fonógrafos

V*I- Tejidos y confecciones de algodón*

454 Tejidos aterciopelados de algodón
508 Manteles y servilletas de algodón
497 Sábanas y fundas de algodón
514 y 515 (a), (b), (c), (d) y (e) Prendas de vestir, calzoncillos de algodón, para hombres
514 y 515 (a), (b), (c), (d) y (e) Camisas con cuerpos de algodón, para hombres
514 Corsets y fajas elásticas de algodón,
520 Cuellos de algodón de toda clase, para hombres, mujeres y niñas

VII - Tejidos y confecciones de seda

627 (a) Corbatas largas de seda o seda artificial
627 (a) Corbatas de lazo de seda o seda artificial
633 (a) Solamente casullas para sacerdotes

VIII - Otros

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858

144 a 146 Relojes delsillo, muñequeras, inclusive cajas para relojes de plata, platino u oro y los
enchapados con oro o platino
290 (b) Alambre de cobre aislados o forrados de lana, seda o mezcla de estos
1082 (c) Caucho manufacturado en: Alfombras o tapetes de piso
1082 (d) Calzado
1081 Caucho en bruto
1082 (g) Sellos
1082 (e) Gorras, vestidos y capas de caucho
1082 (i) Artículos no previstos de caucho duro, excepto repuestos para maquinarias

Fracción Arancelaria

805 (a), (b), (c), (d) y (e) Botas o zapatos de lona. Todos aquellos otros artículo no comprendidos en las Listas Nos. 1 y 2.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13858